



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.068. 21.031) DE 2019
(Agosto 13)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO N° 4143.068.26.024-2019, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE 27 VENTILADORES PARA LA IE RARFAEL NAVIA VARON DE CALI"

El Rector de la Institución Educativa Rafael Navia Varón, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la ley 115 de 1994, artículo 10 de la ley 715 de 2001 en su numeral 10.9 establece "Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia." ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y el manual institucional para la contratación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la institución invito a participar a la ciudadanía del proceso de adquisición de 27 ventiladores de pared para la Institución Educativa Rafael Navia Varón, mediante el proceso 4143.068.26.024-2019 y se presentó solo una oferta la cual no cumplió con los requisitos de experiencia.
2. Que atendiendo a la invitación y al cronograma establecido se realizó la publicación de la verificación de requisitos y no hubo observación a la misma.
3. Que conforme al Numeral 11.2 de la invitación publica 4143.068.26.024-2019 no se presentó la experiencia solicitada y por ello se aplica lo mencionado en la misma invitación en el numeral 22 "COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA " De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, (...) En caso de no lograrse la adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.068. 21. *03*) DE 2019
(Agosto 13)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO N° 4143.068.26.024-2019, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE 27 VENTILADORES PARA LA IE RARFAEL NAVIA VARON DE CALI”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de contratación de 0- 20 No. 4143.068.26.2019, cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN DE 27 VENTILADORES DE 20" para la institución Educativa Rafael Navia Varón de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO TERCERO: El presente acto se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los (13) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Proyectó: Becci Rojas Murcia/ Profesional universitario 

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com